



DISPONE DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. Nº19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA INMOBILIARIA ISIETE ARAUCANIA VI SPA SA., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "CONDominio MIRADOR DEL CARMEN", DE LA COMUNA DE TEMUCO

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº **334**

TEMUCO, 22 ABR. 2022

### VISTOS:

- a) El D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta Nº822 (V. y U.), de 2019, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social;
- c) La Resolución Exenta Nº1974(V. y U.), de fecha 29 de agosto de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del programa de Integración Social y Territorial DS Nº19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta Nº822, (V. y U.) de 2019.
- d) La Resolución Exenta Nº3581 de SERVIU Araucanía, de fecha 30 de octubre de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA ISIETE ARAUCANÍA VI SPA SA.;
- e) Lo señalado en el D.S. Nº15 de 2019 (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar el plazo para la recepción municipal de un proyecto desarrollado bajo este Decreto;
- f) La Resolución Tra. Nº272, de 09.02.2022, que designa a la titular del cargo de Jefe del Departamento de Planes y Programas.
- g) El Decreto Exento Nº9 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía;

### CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en Carta de fecha 19 de Abril de 2022, ingresada por la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA ISIETE ARAUCANIA VI SPA SA., en la cual solicitan gestionar prórroga de 180 días corridos desde la fecha de resolución de convenio para la recepción del proyecto, comprendiendo que los avances y los procesos de recepción, se vieron afectados por consecuencia de la Pandemia, escasez de mano de obra y materiales de construcción.
2. Que, mediante correo electrónico, de fecha 19 de abril de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, Sra. Fedora Bogdanic Vivanco, en el cual concuerda con el atraso de las obras del proyecto Condominio Mirador del Carmen, de la comuna de Temuco y según fue constatado, el proyecto cuenta con un 40,32% de avance de Ejecución, 22,75 puntos bajo el porcentaje programado.
3. La petición de prórroga se fundamenta por diferentes motivos;
  - a. Retraso de ejecución producto de las cuarentenas por contacto estrecho y personas contagiadas.
  - b. Aumento de costos y falta de stock de materiales que afecta al sector de la construcción
  - c. Escasez de mano de obra.
  - d. Paralización de las obras por la Superintendencia de Medio Ambiente, por ruidos relacionados a las Obras Previas.
  - e. Complicaciones en la habilitación del terreno que produjo un retraso en el inicio de éstas.

4. En virtud de lo indicado por el **artículo 15º** del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, sólo podrá prorrogarse en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. La prórroga de este plazo sólo podrá autorizarse con anterioridad a su vencimiento.

**RESOLUCIÓN:**

**OTÓRGUESE**, a partir del 01 de julio de 2022, una prórroga por 180 días corridos para la Recepción de las Obras al Proyecto Condominio Mirador del Carmen, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ISIDORA GARCIA HOT**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

  
SR/AFM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.